



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 32-2017-MDNC.

Nueva Cajamarca, 21 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA

### VISTO:

Plan de Contingencia a nivel urbano y rural  
Informe Nº 28-2017-JDDC/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2017.  
Informe Nº 044-2017-GSAT/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2017.  
Informe Legal Nº 065-2017-OAJ/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2017.  
Carta Nº 016-2017-MDNC-OP, de fecha 11 de abril de 2017.  
Acta de Sesión Extraordinaria Nº 09-2017, de fecha 21 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al artículo Nº 194 de la Constitución política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 41º de Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Artículo Nº 20 inciso 3, que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Informe Nº 044-2017-GSAT/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2017, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del Plan de Contingencia a nivel urbano y rural, elaborado por la Secretaria Técnica de la Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres; con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM; asimismo, solicita la aprobación de presupuesto para la ejecución de actividades; que permitirá la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna, atendiendo y controlando los daños a la salud de las personas y a los servicios básicos, propiciando la rehabilitación de las localidades afectadas;

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el Artículo Nº 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27872, el Concejo Municipal por unanimidad;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia del Distrito de Nueva Cajamarca**, en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, con el objetivo de proteger la vida humana y el patrimonio, ante la ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población.



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para la ejecución de actividades del Plan de Contingencia del Distrito de Nueva Cajamarca**, por un monto de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, y a la Gerencia de Administración y Finanzas**, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nañez Sánchez

ALCALDE  
DNI: 42265433